





Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

ORGANIGRAMA Y MANUAL DE FUNCIONES DEL

IPTA

Año 2017

Jecretaria Generale

David Gómez Encargado de Despacto - Sría. Gral.



ING. ACR. SANTIAGO BERTONI H.







instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	2
II.	OBJETIVOS DEL IPTA	2
III.	FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL IPTA	2
IV.	DEBERES Y OBLIGACIONES DEL IPTA	4
٧.	ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL PRESIDENTE	4
VI.	FUNCIONES DEL CONSEJO:	6
VII.	FUNCIONES DE LA DIRECCION EJECUTIVA	6
VIII.	ORGAN!GRAMA	8
IX.	ORGANO DE APOYO DE LA PRESIDENCIA	9
1.		
2.	DIRECCION DE GABINETE	10
3.	DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA	
4.	ASESORIA TECNICA	13
5.	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL	13
6.	DIRECCION DE CONTRATACIONES	15
7.	DIRECCION DE GESTION DE TALENTO HUMANO	17
8.	DIRECCIÓN DE COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL	18
9.	DIRECCION DE PLANIFICACION	20
10	O. DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TICs)	21
1	1. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION	
12	2. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	23
1) 457 ·	
1	4. DIRECCIÓN GENERA!. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
	5. DIRECCIÓN FINANCIERA	
1	6. DIRECCIUN ADMINISTRATIVAO	30
1	7. DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRESTRUCTURA	31
Χ.	ORGANOS DE APOYO DE LA DIRECCION EJECUTIVA	34
4.	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION	34
b	DIRECCIONES DE AREAS TEMATICAS DE INVESTIGACION	35
0	DIRECCIÓN DE BIOMETRÍA	36
5	DIRECCION GENERAL DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES	37
1	. DIRECCION TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	d esinido. 39
2	DIRECCION DE AGRONEGOCIOS	40
ayo	DIRECCIONES DE CENTROS DE INVESTIGACION	
alaguayo	O DE TOURAS DE CAMPOS EXPERIMENTALES	43
UBLIC	JETAN VRAS DE CAMPOS EXPERIMENTALES	1







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

I. INTRODUCCION

El Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) fue creado por Ley 3788 del año 2010 como persona jurídica autárquica de derecho público y por la cual se rige según sus disposiciones y reglamentaciones. Mantiene relaciones con el Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

El presente Manual de funciones del IPTA, se adecua a los nuevos desafíos institucionales, actualizando la estructura organizativa y funcional.

De esta manera pasa a constituirse como un instrumento rector y guía para el cumplimiento de la misión y fines institucionales, permitiendo el gerenciamiento, la administración, el control y la evaluación de la gestión de los diferentes niveles jerárquicos.

El manual fue elaborado en base a la Ley de creación, lo cual se plasma en la primera parte donde se trascriben el contenido de los artículos que atañen a los objetivos institucionales, responsabilidades y funciones de la Presidencia, Consejo y Dirección Ejecutiva.

En la segunda parte se presenta el organigrama con los objetivos, perfiles requeridos y funciones de los órganos de apoyo a la Presidencia y a la Dirección Ejecutiva.

II. OBJETIVOS DEL IPTA

El IPTA tiene por objetivo general la generación, rescate, adaptación, validación, difusión y transferencia de la tecnología agraria, y el manejo de los recursos genéticos agropecuarios y forestales.

Su objetivo específico es el desarrollo de programas de investigación y de tecnologías que permitan elevar la productividad de los productos de origen agropecuario y forestal, a fin de potenciar su competitividad para el mercado interno como el mercado de exportación.

III. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL IPTA

- a) Generar y adoptar nuevas tecnologías en el sector agrícola, ganadero, forestal y agroindustrial; ejecutar las políticas y programas de investigación, y la difusión de tecnología de su competencia;
 - b) Transferir y publicar tecnología por diversos medios, seam escritos, radiales, televisivos o cualquier otro necesario para el fin señalado;
 - c) Asesorar al Ministerio de Agricultura y Ganadería y a otras instituciones en la formulación y ejecución de la política agraria en su ambito de competencia;



David Gómos

2







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

- d) Celebrar convenios de cooperación científica, técnica y tecnológica y contratos para el cumplimiento de sus objetivos, con instituciones nacionales públicas o privadas, así como con instituciones extranjeras, dentro del marco legal vigente;
- e) Formular, coordinar, apoyar, estimular, generar, adaptar, difundir, contribuir y ejecutar los programas de investigación y transferencia de tecnología del sector de su competencia y cooperar técnicamente con instituciones gubernamentales y no gubernamentales de investigación difusión y transferencia de tecnología agraria.
- f) Ser el órgano de aplicación de los tratados, convenios y acuerdos internacionales relacionados a la investigación agropecuaria y forestal, suscritos por el gobierno nacional en esos ámbitos;
- g) Administrar los recursos financieros y otros ingresos autorizados por la presente ley para el desarrollo de sus actividades;
- h) Fijar y percibir los conceptos y valores por la prestación de servicios especializados;
- i) Crear, mantener o modificar su estructura técnico-operativa para el mejor cumplimiento de sus fines;
- j) Promover permanentemente el desarrollo y capacitación de su personal técnico, actualizando de manera permanente la formación técnica y académica de sus investigadores, y especialistas en las áreas que hacen a su competencia, apoyando la participación en congresos científicos, el intercambio de conocimientos, el reiacionamiento con universidades y organismos internacionales:
- k) Destinar recursos a la atención de casos eventuales que requieran la prestación de servicios tercerizados.
- Recolectar, organizar y preservar los recursos genéticos que sean de interés nacional y/o supranacional
- m) Reclamar y administrar los derechos de propiedad intelectual sobre los diferentes productos de investigación y generación de tecnologías obtenidos en el Instituto.
- n) Ejercer las demás funciones y facultades que le corresponden de acuerdo con las atribuciones de esta Ley, los reglamentos del Instituto y demás disposiciones pertinentes.

David

Dayid Gómez ncargado de Despacho - Sria, Gral.



ING. AGR. SANTAGO BERTONI H.







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

IV. DEBERES Y OBLIGACIONES DEL IPTA

- a) Elaborar y ejecutar, por sí o por terceros, programa de investigación de nuevas alternativas productivas en base a las demandas de los mercados, y transformarlas, si así conviniere, en tecnología transferible;
- b) Elaborar y ejecutar, por sí o por terceros, programas de desarrollo tecnológico;
- c) Transferir y difundir, por sí o por terceros, la tecnología generada;
- d) Promover en los programas de investigación, la diversificación de la producción agropecuaria y forestal nacional con base a la exigencia de la demanda de los mercados nacionales e internacionales;
- e) Incentivar la participación del sector privado en la definición de políticas de su competencia, y el desarrollo de las actividades de generación, transferencia agropecuaria y forestal;
- f) Incentivar con los programas de investigación y transferencia tecnológica, el aumento de la productividad, calidad, competitividad, conservación y transformación de los productos agropecuario, agroindustrial y forestal desarrollando las cadenas productivas que cuentan con ventajas competitivas, facilitando la inserción ventajosa de los productores en los conglomerados productivos y en los mercados;
- g) Firmar convenios, acuerdos y contratos con instituciones públicas y privadas nacionales o extranjeras y velar por su ejecución;
- h) Celebrar Alianzas Públicas-Privadas (APP) para la implementación de programas y proyectos de investigación, transferencia tecnológica;
- i) Administrar los recursos para el desarrollo de las actividades de su competencia;
- j) Ejercer las demás funciones y facultades que le corresponden de acuerdo con esta Ley.

V. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL PRESIDENTE

- 1) Con acuerdo y dictamen vinculante del Consejo Asesor:
 - a) Programar la ejecución de las políticas y estrategias institucionales de tecnología agraria, con arreglo a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, para su remisión el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a los efectos de su aprobación;
 - b) Preparar proyectos de desarrollo tecnológico y recurrir a las fuentes externas de cooperación técnica y financiera, conforme a las normativas establecidas para el

David Gómez

sector público;

D. A







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

- c) Autorizar el acceso a crédito interno o externo, emitir bonos, cédulas hipotecarias y otras obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera del Estado y con el régimen que establezca el Poder Ejecutivo;
- d) Aprobar el plan operativo anual y el proyecto de presupuesto del Instituto;
- e) Aprobar el balance general y el estado patrimonial al cierre del ejercicio fiscal
- Aprobar convenios, acuerdos y contratos de cooperación técnica y financiera con organismos nacionales e internacionales relativos a la finalidad institucional;
- g) Proponer proyectos de ley y/o modificaciones de la legislación vigente en materia de competencia del Instituto;
- Actuar en base a la demanda de mercado y de los sectores que integran el Consejo a favor del Instituto y procurar su contribución para ejecutar programas de investigación y transferencia tecnológica específica;
- i) Autorizar transferencias de partidas presupuestarias a entidades públicas o privadas que por concurso propio o de terceros realicen actividades relacionadas con el cumplimiento de los fines de esta Ley, y a solicitud del Instituto;
- j) Resolver la compra y venta de bienes muebles e inmuebles del patrimonio del Instituto, así como la locación y constitución de derechos reales sobre los mismos;
- k) Aceptar legados y donaciones; y
- Otorgar becas de capacitación.

2) Propias del Presidente:

- a) Dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley;
- b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, según las necesiciades, a fin de optimizar los servicios. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas
- c) Actuar de ordenador de gastos
- d) Realizar las operaciones bancarias que fuesen menester para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto;
- e) Contratar la prestación de servicios tercerizados
- f) Contratar auditores externos a la Institución para la verificación de cuestiones determinadas
- g) Ejercer la presidencia del Consejo Asesor

the Composar a sesión del Consejo Asesor estatectorias el orden del día







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

- i) Sorneter a consideración del Consejo Asesor los asuntos institucionales que precisen su parecer, con arreglo a lo prescripto en la presente Ley.
- j) Establecer la estructura orgánica y funcional del Instituto, y dictar el reglamento interno y el manual de operaciones.
- k) Suscribir convenios y contratos en materias relacionadas con los fines del Instituto, con instituciones nacionales públicas o privadas y extranjeras.
- I) Nombrar previa selección, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a funcionarios, de acuerdo con las normas jurídicas vigentes.
- m) Financiar y/o autorizar la participación de funcionarios del Instituto en eventos nacionales e internacionales, en cuanto las materias refieran al ámbito de su competencia.
- n) Establecer los conceptos y valores por la prestación de servicios especializados, estimándolos de acuerdo con los precios de mercado
- o) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

VI. FUNCIONES DEL CONSEJO:

De asesoría: en cuyo caso, los acuerdos recaídos en los temas considerados, resueltos por mayoría tendrán carácter vinculante, a todos sus efectos administrativos y legales, conforme a los términos del Artículo 15, numeral 1, de la Ley 3788.

De orientación: en cuyo caso, las opiniones emitidas no tendrán carácter vinculante, respecto a las atribuciones propias del Presidente.

VII. FUNCIONES DE LA DIRECCION EJECUTIVA

- a) Dirigir, ejecutar y ordenar todas las actividades técnicas del IPTA de acuerdo con las políticas, lineamientos y orientaciones establecidos por la Presidencia, siendo responsable por el correcto y eficaz funcionamiento de los programas concretos de investigación y transferencia de tecnología;
 - b) Proponer la estructur a organizacional y funcional de las Direcciones de Programas, y de Centros de Investigación y Campos Experimentales;
 - c) laborar normas técnicas y manuales de procedimientos para la ejecución de los planes, programas y proyectos específicos del Instituto, que competan a las direcciones técnicas;
 - d) Proponer al Presidente la creación, conservación y/o supresión de Direcciones de Programas, y de Centros de Investigación y Campos Experimentales;



David Gomez Encargado de Despacho - Sría, Gral.









Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

- e) Elaborar la memoria anual y el anteproyecto de presupuesto de las direcciones técnicas y los que correspondan al área de su competencia, y elevarlos a consideración del Presidente;
- f) Proponer al Presidente la nominación, promoción, traslado o remoción de los funcionarios de su dependencia, de acuerdo con las necesidades, con el perfil y térmirlos de referencia del área de su competencia;
- g) Gerenciar las actividades técnicas establecidas en los planes, programas y proyectos de acción del Instituto y realizar las actividades encomendadas por el Presidente:
- h) Las demás atribuciones normales que le corresponden a un gerenciamiento eficaz y eficiente del Instituto;
- i) Formular el presupuesto anual de cada programa concreto de investigación y de transferencia tecnológica;
- j) Someter a consideración de la Presidencia, el contenido programático de los temas de investigación y transferencia.

k) Otras funciones que le asigne el Presidente

ES COPIA

Jogia Agrani

ING. AGR. SAMTAGO BERTONI H. Presidente

of the control of the

David Gómez Encargado de Despacho - Sría, Gral.

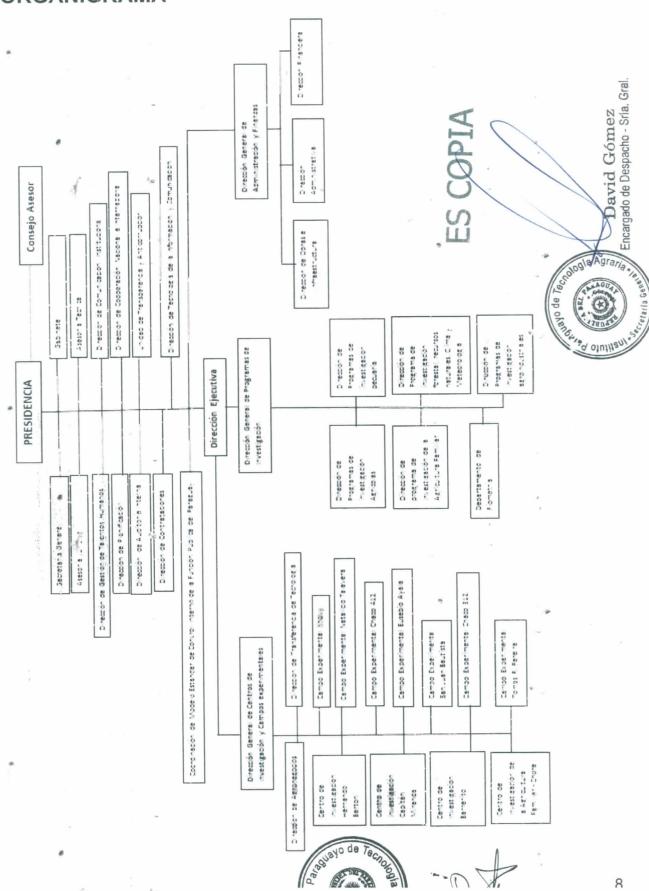






Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

VIII. ORGANIGRAMA









Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

IX. ORGANOS DE APOYO DE LA PRESIDENCIA

1. SECRETARIA GENERAL

Nivel: Dirección

Cargo: Director/a de la Secretaría General Relaciones de Dependencia: Presidencia

Dependencia Subordinada: Departamentos de la unidad

Perfil requerido:

- Experiencia de 10 años de antigüedad con reconocida trayectoria en la función publica
- Experiencia comprobada de 5 años en el ejercicio de cargos relevantes dentro de la administración pública relacionada al campo de acción de la dependencia en consideración.

Objetivo:

Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades a fin de asistir y prestar apoyo a la Presidencia y actuar como mesa de entrada principal del IPTA.

Funciones:

- a) Recibir y derivar a quien corresponda las comunicaciones y/o expedientes del Instituto.
- b) Verificar y corregir las resoluciones y notas elaboradas por el Departamento de Entrada y Procesamiento de Expedientes.
- c) Elevar a la firma del presidente las resoluciones, notas y otras documentaciones
- d) Certificar, cuando corresponda, las copias de los documentos y/o expedientes, del Instituto.
- e) Elaborar en coordinación con la Dirección General de Planificación el plan Operativo Anual de la Secretaria General.

ES CO socidinar y arbitrar los medios necesarios para la realización de reuniones de trabajo convocados por el Presidente de la Institución.

g) Brindar atención a las personas que acuden a la Secretaria General, como también a las consultas de las distintas dependencias del IPTA, sobre temas consultas de su competencia.

David Gómez Encargado de Despacho - Sria. Gral.











Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

- h) Elevar a consideración del Presidente las carpetas por áreas temáticas para la toma de decisiones.
- i) Gestionar y dar seguimiento a los proyectos de Decretos originados por el IPTA a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería, hasta su formalización por el Poder Ejecutivo.
- j) Promover que todas las documentaciones o pedidos de informe remitidos a su área sean tramitados diligentemente y en tiempo oportuno.
- k) Asegurar el resguardo de la información que por su naturaleza tengan carácter confidencial, puesta bajo su responsabilidad.
- I) Solicitar y administrar la provisión de materiales, insumos y útiles de oficinas requeridas para las distintas áreas que competen a la Secretaria General.
- m) Participar en actividades organizativas por el IPTA u otras entidades, en representación del Presidente, cuando este así lo indique.
- n) Apoyar a la Dirección de Gestión de Talento Humano y en la formalización de los documentos y resoluciones necesarias para la gestión eficiente de los talentos humanos.
- o) Otras funciones que le asigne el Presidente.

2. DIRECCION DE GABINETE

Nivel: Dirección Cargo: Director/a

Relaciones de Dependencia: Presidencia

Dependencia Subordinada: Departamentos de la unidad

Perfil requerido:

- Experiencia de 10 años de antigüedad con reconocida trayectoria en la función pública
- Experiencia comprobada de 5 años en el ejercicio de cargos relevantes dentro de la administración pública relacionada al campo de acción de la dependencia en consideración.

Objetivo:

Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades a fin de asistir y prestar apoyo a la Presidencia y atender en forma directa su Despacho.

Funciones

a) Planificar e implementar las acciones en base a las indicaciones del Presidente, las actividades generales y específicas a ser realizadas por el Gabinete.

Progrizar, Coordinar y controlar las actividades del Área de Gabinete.

David Gomez







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

- c) Controlar la ejecución racional del presupuesto general proyectado para el Área de Gabinete. Hacer seguimiento y tomar medidas preventivas o correctivas del caso. Mensualmente.
- d) Cumplir y hacer cumplir Disposiciones, Reglamentos, Resoluciones, Normativas y Procedimientos vigentes.
- e) Tomar cor ocimiento de todos los documentos dirigidos al área y expedirse sobre los mismos en la brevedad posible.
- f) Verificar los documentos, recepcionados para la firma y distribución de los mismos en forma ordenada.
- g) Llevar un archivo de todos los documentos dirigidos a la Presidencia y archivar en forma cronológica, conforme a las normas establecidas
- h) Asistir técnica y administrativamente al Presidente del IPTA en el ejercicio de sus funciones.
- i) Organizar la agenda diaria, semanal y mensual del Presidente del IPTA.
- j) Brindar atención al relacionamiento de la Presidencia con los diferentes actores internos y externos en el cumplimiento de sus funciones.
- k) Recibir y atender a todas las personas que vienen en calidad de visita o de audiencia para el Presidente del IPTA.
- I) Organizar y asistir a las reuniones de la Presidencia.
- m) Tomar nota de las exposiciones, intervenciones, expresiones y demás manifestaciones vertidas por los participantes durante las reuniones.
- n) Otras funciones que le asigne el Presidente.

3. DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Nivel: Dirección

Cargo: Director/a de Asesoría Jurídica.

Relaciones de Dependencia: Presidencia

Dependencia Subordinada: Departamentos de la unidad

Perfil requerido:

 Profesional graduado en universidades reconocidas del país o el extranjero, con título reconocido a nivel nacional, en las áreas del Derecho.

Experiencia profesional de 10 años de antigüedad con reconocida trayectoria en de si compete cia









Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

 Experiencia comprobada de 5 años en el ejercicio de cargos relevantes dentro de la administración pública relacionada al campo de acción de la dependencia en consideración.

Objetivo:

Atender y entender en todas las cuestiones jurídicas, normativas y reglamentarias, relacionadas con el ejercicio de las funciones que le competen al IPTA, como Autoridad de Aplicación de la Ley 3.788/10 y de aquellas que rigen el funcionamiento de los organismos del sector público.

Funciones

- a) Asesorar al Presidente y demás Dependencias del IPTA, en asuntos de orden legal.
- b) Asescrar a la Dirección General de Administración y Finanzas en materias legales que tengan relación con los recursos humanos, físicos y financieros del PTA.
- c) Revisar y adecuar las propuestas de Normas, Resoluciones, Disposiciones o Dictárnenes a ser elevados al Presidente.
- d) Establecer y mantener actualizado un sistema de información referente a las Leyes, Normas, Resoluciones y Disposiciones, cuya aplicación sea de competencia del IPTA.
- Patrocinar legalmente las causas judiciales y extrajudiciales, en las que sean parte el IPTA, ya sea como demandante o demandado.
- f) Tipificar las infracciones a las Leyes y demás normativas, cuya aplicación compete al IPTA y substanciar los sumarios administrativos para la aplicación de las sanciones correspondientes.
- g) Representar y patrocinar judicialmente al Presidente en los casos que correspondan o se disponga la intervención del Instituto.

h) Emitir dictamen jurídido sobre otras cuestiones que se sometan a su consideración.

i) Otras funciones que le asigne el Presidente.

ES COP

David Gómez incargado de Despacho - Sria, Grai ING. AGR. SANDIAGO B







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

4. ASESORIA TECNICA

Nivel: Director/a

Cargo: Asesor /a

Relaciones de Dependencia: Presidencia

Dependencia Subordinada: No posee

Perfil requerido:

• Profesional graduado en universidades reconocidas del país o el extranjero, con título reconocido a nivel nacional.

• Experiencia profesional de 10 años de antigüedad con reconocida trayectoria en área de su competencia

Objetivo:

Asesorar acompañar al Presidente lo concerniente a cuestiones de desarrollo institucional y técnicas, cooperación nacional e internacional, así como de relaciones interinstitucionales.

Funciones:

a) Asesorar a la Presidencia en cuestiones relativas a desarrollo institucional

b) Asesorar a la Presidencia en cuestiones relativas a cuestiones técnicas.

c) Servir de nexo y coordinar con otras autoridades nacional e internacional , en el marco de los objativos institucionales.

d) Representar y/o acompañar a la Presidencia en reuniones de carácter técnico que requieran su consurso.

e) Redactar y presentar dictamenes técnicos según requerimiento de la Presidencia.

f) Apoyar a la Presidencia en todos aquellos asuntos de su área que les sean requerido

g) Otras funciones que asigne el Presidente.

5. DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA INSTITUÇÃO

Nivel: Dirección

Cargo: Director/a de Auditoría Interna

Relaciones de Dependencia: Presidencia

Dependencia Subordinada: Departamentos de la unidad

o diayo de Tecno

 \sim \perp

David Góme

Encargado de Despacho - S







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

Perfil requerido:

- Profesional graduado en universidades reconocidas del país o el extranjero, con título reconocido a nivel nacional, en las áreas Administración, Contabilidad, Economía o Derecho.
- Experiencia profesional de 10 años de antigüedad con reconocida trayectoria en área de su competencia
- Experiencia comprobada de 5 años en el ejercicio de cargos relevantes dentro de la administración pública relacionada al campo de acción de la dependencia en consideración.

Objetivo:

Controlar, inspeccionar y evaluar las actividades administrativas y financieras de todas las dependencias del IPTA, proporcionando análisis objetivos, recomendaciones y todo tipo de cornentarios pertinentes sobre las operaciones examinadas. Vigilar el buen funcionamiento del Sistema de Control Interno, tanto contable como operativo

Funciones:

- h) Plamificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de Auditoria interna.
- i) Elaborar el Plan Anual de trabajo, estipulando tiempos y prioridades, de conformidad con el manual de Auditoria Gubernamental y disposiciones legales de Auditoria General del Poder Ejecutivo, previendo la ejecución de auditorías espe ciales ordenadas por la máxima autoridad. Poner a consideración del Comité de

Control Interno (MECIP) para su posterior aprobación

- j) Dar seguimiento y control a la ejecución y cumplimiento del Plan Anual de Auditoria; y los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI).
- k) Evaluar la correcta utilización de los recursos públicos cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes
- L) Determinar la razonabilidad de la información financiera
- m) Instruir y capacitar al personal para el cumplimiento de la funcione de los objetivos del área
- n) Evaluar el desempeño del personal a su cargo, en el cumplimiento de las tareas
- o) Determinar el grado en que se han alcanzado los objetivos previstos y los resultados obtenidos en relación a los recursos asignados y al cumplimiento de los planes y programas aprobados de la entidad examinada
- p) Recomendar medidas para promover mejoras en la gestión institucional
- q) Fortalecer el sistema de control interno de la Institución; y Dictaminar sobre el Balance Anual y Semestral del IPTA

David Góm

en el logro espacho







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

- r) Brindar el debido asesoramiento a las diversas Áreas, en la elaboración de normas y reglamentos que faciliten la gestión de las funciones básicas y /o complementarias de la Institución
- s) Prestar apoyo a las diferentes dependencias del IPTA, relacionado con actos de entrega y recepción de cargos de funcionarios y otros que lo ameriten; todas a solicitud de dichas dependencias
- t) Verificar la entrega a satisfacción de los bienes adquiridos, sean obras, servicios y útiles, en las condiciones, tiempo y calidad contratados
- u) Analizar los saldos de las cuentas bancarias habilitadas oficialmente
- v) Verificar la situación de las rendiciones de cuentas con los recaudos exigidos por Ley
- w) Elevar los informes pertinentes en tiempo y forma, conforme a las disposiciones establecidas por la Auditoria General del Poder Ejecutivo
- x) Capacitar en forma anual a los funcionarios de la Auditoria Interna Institucional
- y) Emitir dictamen sobre la deuda flotante del IPTA y para las dinámicas contables que correspondan realizar de acuerdo a las disposiciones legales establecidas al respecto.
- z) Otras funciones que asigne el Presidente.

6. DIRECCION DE CONTRATACIONES

Nivel: Dirección

Cargo: Director/a de Contrataciones.

Relaciones de Dependencia: Presidencia

Dependencia Subordinada: Departamentos de la unidad

Perfil requerido:

- Profesional graduado en universidades reconocidas del país o el extranjero, con título reconocido a nivel nacional, en las áreas de Administración, Contabilidad, Economía o Derecho.
- Experiencia profesional de 10 años de antigüedad con reconocida trayectoria en área de su competencia
- Experiencia comprobada de 5 años en el ejercicio de cargos relevantes dentro de la administración pública relacionada al campo de acción de la dependencia en consideración.

Objetivo: •

Realizar los trámites, procedimientos y demás procesos regidos por la Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus decretos Reglamentarios.



15







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

Funciones

- a) Elaborar el programa anual de contrataciones de cada ejercicio fiscal y
- b) Someterlo a consideración de la máxima autoridad de la Institución, para remitir a la Dirección General de Contrataciones Públicas en la fecha prevista en la Ley.
- c) Remitir a la Dirección General de Contrataciones Públicas los informes y Resoluciones requeridas por la Ley, el Decreto y las reglamentaciones.
- d) Actualizar en forma permanente la base de datos del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en los medios y formas solicitados por la Dirección General de Contratación Publicas.
- e) Notifical y remitir en tiempo y forma a la Dirección General de Contrataciones Públicas el incumplimiento en que incurran los contratistas y proveedores y solicitar la aplicación de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas.
- f) Solicitar a la Presidencia del IPTA la conformación del Comité de Evaluación de ofertas resultantes de los llamados realizados.
- g) Elaborar los pliegos de Bases y Condiciones particulares de cada licitación pública y/o licitación por concursos de ofertas.
- h) Elaborar en conjunto con las dependencias técnicas las especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos por medio del sistema de contrataciones públicas.
- i) Tramitar el llamado a las licitaciones públicas y las invitaciones para las licitaciones por concurso de ofertas y contrataciones directas, como la difusión de las mismas a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas y de otros medios que este a su alcance.
- j) Responder a las aclaraciones y comunicar las en pliego de bases y condiciones.
- k) Someter las ofertas recibidas a consideración del Comité Evaluador
- I) Revisar los informes de evaluación que emita el Comité Evaluador.
- m) Refrendar la recomendación de adjudicaciones, del Comité Evaluador y elevarla a consideración de la Presidencia del IPTA.
- n) Emitir dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación de conformidad a lo establecido en el Art. 33 de la Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Gestionar la formalización de los contratos.
- p) Recibir los documentos de garantías correspondientes.



David Gómez Encargado de Despacho - Sría.

natrochucidas en los







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

- q) Mantener un archivo ordenado y sistemático, en forma física y electrónica de la documentación comprobatoria de los actos y contratos que sustenten las contrataciones realizadas en el marco de la Ley, por el plazo de prescripción.
- r) Realizar consultas y aclaraciones a la Dirección General de Contrataciones Públicas, a través de la Presidencia sobre procedimientos e interpretación de las normativas.
- s) Asignar funciones y tareas específicas a los funcionarios dependientes de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- t) Otras funciones que asigne el Presidente.

7. DIRECCION DE GESTION DE TALENTO HUMANO

Nivel: Dirección

Cargo: Director /a de Gestión de Talentos Humanos

Relaciones de Dependencia: Presidencia

Dependenci Subordinada: Departamentos de la unidad

Perfil requerido:

 Profesional graduado en universidades reconocidas del país o el extranjero, con título reconocido a nivel nacional, en las áreas de ciencias sociales o ciencias básicas.

Experiencia profesional de 10 años de antigüedad con reconocida trayectoria en área de su competencia

• Experiencia comprobada de 5 años en el ejercicio de cargos relevantes dentro de la administración pública relacionada al campo de acción de a dependencia en

consideración.

Objetivo:

Contribuir con las dependencias del IPTA en la adecuada contrus los Talentos Humanos.

Funciones

- a) Planificar, organizar y proponer la implementación de políticas relacionados con la administración de los talentos humanos del IPTA.
- b) Administrar los procesos referentes a la aplicación de normas y procedimientos para la selección, contratación, admisión, nombramientos, traslados, evaluación de desempeño, promociones, sanciones y demás acciones necesarias para el mejor aprovechamiento de los talentos humanos, en base a las reglamentaciones vigentes.

ES COPIA

David Gómez Encargado de Despacho - Sría, Gra







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

- c) Proponer los regiamentos competentes al área y en temas que hacen al desarrollo más eficiente y eficaz de funciones, dentro de una perspectiva estratégica, conforme a la misión y visión de la Institución.
- d) Elaborar y proponer políticas de entrenamiento, capacitación y de asignación de becas de estudio para funcionarios de las distintas dependencias.
- e) Recibir y procesar expedientes relacionados con la administración de personal.
- f) Coordinar con la Secretaria de la Función Pública los concursos de méritos y aptitudes y de evaluación de desempeño.
- g) Proponer y realizar actividades relacionadas con el bienestar del personal
- h) Controlar y remitir a la Dirección General de Administración y Firanzas, los pedidos de pago, la confirmación del anexo de personal y otros.

i) Coordinar la elaboración del informe de gestión o memoria anual de la Dirección a

ser elevado a la Presidencia.

j) Cumplir las regiamentaciones y disposiciones de Control interno vigente

k) Remitir informe mensual en tiempo y forma a los organismos de control interno externo.

Otras funciones que le asigne el Presidente

8. DIRECCIÓN DE COOPERACION NACIONAL

Nivel: Dirección

Cargo: Director/a de Cooperación Nacional e Internacional

Relaciones de Dependencia: Presidencia

Dependencia Subordinada: Departamentos de la unidad

Perfil requerido:

• Profesional graduado en universidades reconocidas del país o el extranjero, con título reconocido a nivel nacional, en las áreas de ingeniería agronómica,

ingeniería forestal, medicina veterinaria o equivalentes.

• Estudios de post grado, a nivel de especialización, vinculados a gestión de la investigación y negociaciónes.

• Experiencia profesional de 10 años de antigüedad con reconocida trayectoria en área de su competencia

Experiencia comprobada de 5 años en el ejercicio de cargos relevantes dentro de la administración pública relacionada al campo de acción de la dependencia en consideración.

David Gómez Encargado de Bespacho - Sria, Gra

CONAL







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

Objetivo:

Apoyar al instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el fortalecimiento institucional, en el área técnica, científica, económica y financiera, a través del relacionamiento estratégico para el aumento de las capacidades y la captación de recursos externos, nacionales e internacionales, ampliando las fuentes de financiamientos de proyectos de investigación e innovación tecnológica agraria.

Funciones

- a) Promover y apoyar relacionamientos y cooperaciones estratégicas, con instituciones público – privado nacional e internacional, para el fortalecimiento de la investigación y transferencia de tecnología agraria, conforme a los lineamientos y política institucional en el marco de las distintas modalidades de cooperación
- b) Proponer y elaborar los acuerdos de cooperación técnica para el desarrollo de proyectos de investigación y transferencia de tecnología agraria en coordinación con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- c) Dar Seguimiento y elevar informe a la Presidencia, sobre el avance de los compremisos asumidos por el IPTA en los diferentes convenios y proyectos específicos.
- a) Proponer a la Presidencia candidatos para referentes institucionales en la ejecución de los compromisos establecidos en los diferentes convenios y proyectos específicos.
- e) Gestionar los pagos de membresías de las representaciones del área de investigación agropecuaria y forestal ante organismos internacionales.
- f) Representar al PTA en ausencia o con autorización de la Presidencia. On acasiones que sean requeridas por el área de su competencia.
- g) Facilitar el asesoramiento y orientación en la gestión y prospección para la captación de fuentes externas de financiamiento para los proyectos de investigación, innovación y transferencia de tecnología.
- h) Coordinar y Acompañar las Misiones de Cooperación Técnica Internacional relacionadas al IPTA.

i) Prepener la documentación oficial de convenios, acuerdos acuerdos por el IPTA y garantizar el resguardo documental.

jì Ejecutar otras funciones o actividades propias competencia.

k) Otras funciones que le asigne el Presidente



David Gómez

Encargado de Despacho - Sría. G

área de su







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Faraguái Typegua Kokuegua

9. DIRECCION DE PLANIFICACION

Nivel: Dirección

Cargo: Director/a de Planificación

Relaciones de Dependencia: Presidencia

Dependencia Subordinada: Departamentos de la unidad

Perfil requerido:

- Profesional graduado en universidades reconocidas del país o el extranjero, con título reconocido a nivel nacional, en las áreas de ingeniería agronómica, ingeniería forestal, medicina veterinaria, Economía Agraria o equivalentes.
- Estudios de post grado, a nivel de especialización, vinculados a la investigación agraria, la transferencia de tecnología, la economía agraria y la planificación institucional.
- Experiencia profesional de 15 años de antigüedad con reconocida trayectoria en área de su competencia
- Experiencia comprobada de 5 años en el ejercicio de cargos relevantes dentro de la administración pública relacionada al campo de acción de la dependencia en consideración.

Objetivo:

Conducir y orientar la implementación de un sistema de planificación, seguimiento, coordinación y evaluación de la gestión institucional, así como apoyar el proceso de planificación y programación presupuestaria de la Institución.

Funciones

a) Proponer políticas institucionales para mejorar la competitividad, sostenibilidad y gobernabilidad.

b) Desarrollar e institucionalizar el Sistema de Coordinación y Evaluación como instrumento aprovechamiento eficaz y eficiente de los recursos empleados dependencias.

Planticación Seguiniento Segui

- c) Coordinar los lineamientos, compromisos y metas institucionales en función al Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan de Mediano Plazo (PMP).
- d) Implementar los mecanismos institucionales de priorización y aprobación de proyectos, elaboración y aprobación del Plan Operativo Anual (POA), sistema de Seguimiento y Evaluación (S y E) de resultados.
- e) Coordinar y apoyar a la Dirección General de Administración y Finanzas y otras dependencias en la elaboración del presupuesto y de los planes operativos anuales de la Institución.

20







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

- f) Apoyar las actividades relacionado a la cooperación y relacionamiento con otras instituciones (público - privado, nacionales - internacionales) para el fortalecimiento y cumplimientos de objetivos comunes.
- g) Informar mensualmente a la Presidencia, el avance de todas, actividades concerniente a su Dirección
- h) Otras funciones que le asigne el Presidente

10. DIRECCION **TECNOLOGIAS** DE INFORMACION DE COMUNICACIÓN (TICs)

Nivel: Dirección

Cargo: Director/a de TICs

Relaciones de Dependencia: Presidencia

Dependencia Subordinada: Departamentos de la unidad

Perfil requerido:

ES COPIA

David Gómes

Encargado de Despacho - Sr

- Profesional graduado en universidades reconocidas del país o el extranjero, con titulo reconocido a nivel nacional, en las áreas de ingeniería o licenciatura en sistemas informáticos o equivalentes.
- Estudios de post grado, a nivel de especialización, vinculados a las tecnologías de información y comunicación.
- Experiencia profesional de 10 años de antigüedad con reconocida trayectoria en área de su competencia
- Experiencia comprobada de 5 años en el ejercicio de comprobada de 5 años en el ejercic la administración pública relacionada al campo de deciminado de la composição de la composi consideración.

Objetivo:

Gerenciar la implementación de las tecnologías de información y comunicación que contribuyan al mejor desempeño y posicionamiento de la institución,

Funciones |

- a) Proponer lineamientos y acciones para la implementación de los sistemas y her amientas informáticas en todas las dependencias del IPTA.
- b) Desarrollar y/o adaptar sistemas y programas informáticos, que contribuyan a mejorar la eficiencia de los procesos internos de gestión, administración, investigación y transferencia.
- c) Definir y aplicar sistemas de seguridad física y logística en materia de tecnología de la información







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

- d) Coordinar la tarea de apoyo al área técnico-administrativa con conocimientos especializados en tecnología e información
- e) Diseñar, desarrollar e implementar planes y proyectos en su área de competencia para mejorar la eficiencia en el uso de los sistemas y herramientas tecnológicas dentro de la institución
- f) Supervisar el desarrollo de sistemas informáticos acorde a las necesidades operativas, para el mejor aprovechamiento de los recursos.
- g) Promover la oficialización institucional de los sistemas informáticos desarrollados e implementados
- h) Elaborar informes de cumplimiento de las metas trazadas.
- i) Otras funciones que le asigne el Presidente.

11. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

Nivel: Dirección

Cargo: Director/a de Transparencia y Anticorrupción

Relaciones de Dependencia: Presidencia

Dependencia Subordinada: Departamentos de la unidad

Perfil requerido:

 Profesional graduado en universidades reconocidas del país o el extranjero, con titulo reconocido a nivel nacional, en las áreas Administración, Contabilidad, Economía o Derecho.

- Experiencia profesional de 10 años de antigüedad con reconocida trayectoria en área de su competencia
- Experiencia comprobada de 5 años en el ejercicio de cargos relevantes dentro de la administración pública relacionada al campo de acción de la dependencia en consideración.

Objetivo:

Dirigir, coordinar y supervisar acciones y actividades que impulsen la promoción de integridad y la transparencia institucional, observando las políticas y las estrategias del Gobierno Nacional, instalando y aplicando eficientemente los mecanismos de prevención de la corrupción, habilitando y garantizando espacios eficientes de participación ciudadana, y garantizando el acceso ciudadano a la información pública.

Funciones:

a) Imple nentar las políticas y estrategias establecidas por la SENAC, en materia de Transparencia e Integridad.



David Gómez Encargado de Despacho - Sría, Gra

22







instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

- b) Verificar el Desempeño institucional sobre la base del monitoreo y evaluación de procesos, para una eficacia administrativa institucional.
- Administrar los riesgos de corrupción.
- d) Proponer política de transparencia, integridad y promoción de la transparencia y prevención de la corrupción.
- e) Investigar los hechos de corrupción denunciados
- f) Promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas
- g) Innovir, en los procesos de transformación de los valores y de la cultura institucional
- h) Proponer, implementar mecanismos internos que se requieran para dar acceso a la ciudadanía sobre la información pública, que contribuya a la transpasencia de la gestión institucional.
- i) Presentar informes periódicos de las acciones realizadas, los avances, grado de colaboración de las demás áreas y otras informaciones que fueran solicitadas.
- j) Actuar de enlace ante la SENAC, e integrar las instancias de trabajo y coordinación con dicha Institución.

Desarrollar las funciones que complementariamente a las de su competencia le sean encomendadas por la autoridad superior, para el logro de los objetivos de la institución.

I) Otras funciones que le asigne el Presidente.

12. DIRECCION DE COMUNICACIÓN INSTITUÇÃNA

Nivel: Directión

Cargo: Director/a de Comunicación Institucional

Relaciones de Dependencia: Presidencia

Dependencia Subordinada: Departamentos de la unidad

Perfil requerido:

 Profesional graduado en universidades reconocidas del país o el extranjero, con título reconocido a nivel nacional, en las áreas de ciencias sociales o ciencias básicas o ciencias de la comunicación.

 Experiencia profesional de 10 años de antigüedad con reconocida trayectoria en área de su competencia

 Experiencia comprobada de 5 años en el ejercicio de cargos relevantes dentro de la administración pública relacionada al campo de acción de la dependencia en consideración.

0 \$

David Gómez

Encargado de Despacho - Sria, Gral







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

Objetivo:

Desarrollar e implementar un sistema de comunicación, que permita el adecuado posicionamiento institucional y la facilite la gestión para el cumplimiento de la misión, objetivos y políticas institucionales.

Funciones

- a) Diseñar, proponer e implementar el Plan y la Estrategia Comunicacional de la Institución.
- b) Coordinar actividades en el área de su competencia con instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, conforme a las instrucciones de la Presidencia
- c) Coordinar actividades con las distintas dependencias del IPTA, para la generación de informaciones relevantes y el mejor desempeño institucional
- d) Coordin r con la Dirección de Gabinete a los efectos de informar sobre las actividades institucionales y/o protocolares a nivel Nacional e Internacional de la Presidencia
- e) Velar por la imagen e identidad corporativa mediante la unificación de criterios en un Manual de Marca.
- f) Gestionar espacios en los medios de comunicación para la cobertura de eventos P1/ actividades y la realización de entrevistas.
- g) Proponer la emisión de comunicados, pronunciamientos, gacetillas, conferencias, ruedas de prensa sobre temas de interés institucional.
- i) Actualizar periódicamente las informaciones en la participation de la company de la
- j) Realizar cobertura para difusión de eventos y reuniscres de Presidente.
- k) Brindar el apoyo técnico para la preparación de materiales de comunicación y difusión en todos los medios orales, escritos y audiovisuales que se requiera.
- Asignar responsabilidades y funciones a los recursos humanos dependientes de esta dirección.
- m) Realizar las gestiones administrativas necesarias para la operación eficiente de la dependencia a su cargo
- n) Otras funciones que asigne el Presidente









Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

13. COORDINACIÓN DE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO DE LA FUNCION PÚBLICA DEL PARAGUAY (MECIP)

Nivel: Departamento

Cargo: Jefatura

Relaciones de Dependencia: Presidencia

Dependencia Subordinada: Departamentos de la unidad

Perfil requerido:

- Profesional graduado en universidades reconocidas del país o el extranjero, con titulo reconocido a nivel nacional, en las áreas de Ciencias Administrativas, Sociales o equivalentes.
- Experiencia profesional de 10 años de antigüedad con reconocida trayectoria en área de su competencia
- Experiencia comprobada de 5 años en el ejercicio de cargos relevantes dentro de la administración pública relacionada al campo de acción de la dependencia en consideración.

Objetivo:

Lograr una cultura de institucional de Autocontrol, generando, de manera oportuna, acciones y mecanismos de prevención y de control en tiempo real de las operaciones; de corrección, evaluación y de mejora continua de la institución de forma permanente, brindar la autoprotección necesaria para garantizar una función administrativa íntegra eficaz y transparente, en el IPTA.

Funciones

- a) Planificar las actividades a ser realizadas, conforme a los objetivos y políticas establecidas y los recursos disponibles, de modo a obtener la realización efectiva de las tareas encomendadas y la permanente optimización del rendimiento laboral.
- b) Diagnosticar los controles internos existentes en el IPTA y compararlos con el modelo estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay MECIP, a los efectos de que sirva de base para en de modelo estándar de Comez David Gómez

c) Proponer la conformación de los Comité

- d) Coordinar y convocar a las reuniones de los comité pudiendo ser:
- e) Control interno, Comité de Calidad, Comité de Ética y Comité de comunicaciones.
- f) Planear el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno en coordinación con el Comité de Control Interno CI).

Encargado de Despacho - Sria, Gral.







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

- g) Organizar y coordinar los equipos de trabajo Encargados/as de la implementación de los diversos componentes que comprenden el Sistema de Control Interno (SCI).
- h) Ejecutar los Planes de Trabajo aprobados por el CCI, con los Jefes de los Departamentos y sus respectivos Equipos de Trabajo.
- i) Mantener permanentemente informado al Presidente acerca del avance de las acciones decididas por el CCI.
- j) Apoyar a las distintas dependencias de la Institución en la aplicación de las decisiones del CCI.
- k) Evaluar continuamente el nivel de avance de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas de Paraguay MECIP.
- Coordinar un auto diagnóstico y definición de niveles de implementación del Sistema de Control Interno.
- m) Coordinar Planes de Trabajo con los equipos de los diversos componentes y someterlo a consideración del CCI.
- n) Coordinar la socialización de la Misión, Visión, Objetivos institucionales y Valores Éticos, entre otros.

 el avance de la implementación del MECIP a los Directivos de Comité de Control Interno.

p) Otras funciones que le asigne el Presidente.

14. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nivel: Dirección General

Cargo: Director/a General de Administración y Finanzas

Relaciones de Dependencia: Presidencia del IPTA

Dependencia Subordinada: Direcciones y Departamentos de la umbac

Perfil requerido:

· Ser ciudadano paraguayo

Tener reconocida honorabilidad e idoneidad para desempeñar el cargo.

 Profesional graduado en universidades reconocidas del país o del extranjero, con títuio reconocido a nivel nacional, en las áreas Administración, Contabilidad, Economía o equivalentes.

26

David Gomez

Encarpado de Despacho - Sria, Gral.







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

- Experiencia profesional mínimo de 5 años
- Experiencia comprobada en el ejercicio de cargos relevantes dentro de la administración pública relacionada al manejo y dirección.

Obje⊴ivo:

Dirigir, Coordinar y Gerenciar, los recursos administrativos y financieros del instituto.

Funciones:

- a) Elaborar y aplicar normas y procedimientos administrativos internos
- b) Prestar apoyo a las demás dependencias en los aspectos de la administración financiera, contable, patrimonial, servicios, organización y métodos, adquisicion de bienes y servicios, procesamiento de datos, comunicaciones, transporte, mantenimiento y seguridad.
- c) Dirigir, coordinar y supervisar la realización de actividades de carácter financiero y administrativo.
- d) Prestar apoyo a los demás órganos y dependencias en los aspectos de administración financiera, contable, patrimonial, servicios, procesamienos de datos, comunicación, transporte,m mantenimieno y seguridad.
- e) Coordinar la elaboración y seguimiento del presupuesto general de la entidad, inclusive los recursos propios, de los préstamos y donaciones.
- f) Coordinar con la Dirección Ejecutiva, Recursos Hamanes, Dirección de Planificación y otras dependencias para optimizar la prognización, ejecución y control de los recursos financieros de la Institución.
- g) Efectuar los pagos ordinarios.
- h) Coordinar, controlar y evaluar las funciones de todas las dependencias subordinadas
- i) Coordinar acciones que propicien economía, eficacia, eficiencia y transparencia en el empleo de Recursos Humanos, materiales y financieros con la Direccipón Financiera.
- j) Mantener una fluida comunicación con las distintas Direcciones, Departamentos y Jefaturas a su cargo.
- k) Sugerir modificaciones a los procesos, manual de funciones, resoluciones y cargos establecidos.
- Coordinar las necesidades de infraestructura y mejoras en el mantenimiento de bienes y servicios de los recursos institucionales

David/Gomez Encargado de Despacho - Sria, G

- m) Verificar, supervisar y ajustar la planificación de contratación de Recursos Humanos, de Bienss y Servicios a los Recursos Institucionales.
- n) Supoervisar los procesos de Contrataciones a ser implementado y las acciones tomadas por la Dirección Administrativa.
- o) Verificar los informes financieros de mnedición de resultados operativos contables y presupuestaria a ser remitido al Ministerio de Hacienda y otras Instituciones.
- p) Coordinar actividades a efecto de depurar inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
- q) Recibir informes de todas las dependencias de la Institución que genere ingresos.
- r) Coordinar y administrar el uso de bienes Institucional asignando responsabilidad de los mismos a quienes son autorizados.
- s) Otras funciones que le asigne el Presidente

15. DIRECCION FINANCIERA

Nivel: Dirección Cargo: Director/a

Relaciones de Dependencia: Dirección General de Administración y Finanzas

Dependencia Subordinada: Departamentos de la unidad

Perfil requerido:

- Profesional graduado en universidades reconocidas del país o el extranjero, con título reconocido a nivel nacional, en las áreas de Administración, Contabilidad, Economía o equivalentes.
- Estudios a nivel de especialización, vinculado a la Administración, Contabilidad Economía o equivalente.

 Experiencia profesional de 5 años con reconocida trayectoria en área de su competencia.

 Experiencia comprobada en el ejercicio de cargos relevantes dentro de la administración pública relacionada al campo de acción de la dependencia en consideración.

Objetivo:

 Gestionar eficientemente los recursos financieros del IPT eficaz de los objetivos institucionales.

FUNCIONES:

a) Aplicar en forma adecuada las normas, políticas y lineamientos en materia de administración de recursos financieros de la Institución.

mplimiento

David Gómez Encargado de Despacho - Sría.









Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

- b) Coordinar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de las actividades relativas a los Departamentos de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Control Interno, Viático, Patrimonio y Recaudaciones, de manera que éstas se encuadren correctamente a las funciones, normas y procedimientos que rigen la administración financiera.
- c) Programar, dirigir y controlar la elaboración del plan de caja mensual para obtención de la cuota mensual. Gestionar y administrar los fondos para el pago de las obligaciones institucionales.
- d) Dirigir y controlar la elaboración de los Comprobantes de Liquidación de Viáticos y de las Solicitudes de Pago.
- e) Coordinar y controlar a través del Departamento de Control Interno, antes del pago, el cumplimiento de las disposiciones legales, en cuanto a la documentación requerida para el pago a proveedores y de salarios y/o otros beneficios a funcionarios de la Institución.
- f) Dirigir y controlar la totalidad de las recaudaciones provenientes de transferencias, donaciones, las ventas de bienes y servicios, en virtud de Leves Especiales y de ingresos Propios.
- g) Controlar, a través del Departamento de Patrimonio, el registro, fiscalización y utilización de los bienes patrimoniales de la Institución. Adoptar en forma oportuna, las medidas correctivas que fueren necesarias para una mejor exposición del inventario de los bienes de uso de la Institución.

h) Coordinar, asesorar y apoyar, a las áreas financiera de las distintas reparticiones de la Instituciones

administradión

David Gomez

i) Programar, dirigir y controlar el proceso de formulación y presentación del Presupuesto General de la Institución, ante la Dirección General de Administración y Finanzas.

- j) Dirigir y controlar, el registro de todas las transacciones que afecten la situación económica y financiera de la Institución, la elaboración de estados contables y la preparación de los informes requeridos, en perfecta consonancia con las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia.
- k) Apoyar anualmente en el Diseño de programas de capacitación del personal de la Institución sobre programación presupuestaria, en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos Humanos







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

- I) Controlar sistemáticamente, la registración contable de todos los ingresos, egresos y transferencias de fondos del IPTA, asegurando que ésta se ajuste estrictamente a las normas y procedimientos vigentes en la materia
- m) Controlar a través del Departamento de Recaudaciones el movimiento de las ventas de los bienes y/o servicios prestados por la institución, la confección de Planillas de Recaudaciones (Parte Diarios de Ingresos) para el registro de las ingresos percibidos. Gestionar la Actualización anual de los precios de los bienes y/o servicios ofrecidos por la Institución.
- n) Verificar que los ingresos recaudados sean depositados en las cuentas habilitadas para el efecto, conforme a las disposiciones legales que rigen la materia.
- o) Coordinar y controlar, que los documentos respaldatorios de pagos de la Institución, estén resguardados y rendidos conforme a disposiciones Legales que rigen la materia, a través del Departamento de Rendición de Cuentas.
- p) Otras funciones que asigne el superior inmediato.

16. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Nivel: Dirección

Cargo: Director/a

Relaciones de Dependencia: Dirección General de Administración y Finanzas COPIA

Dependencía Subordinada: Departamentos de la unidad

Perfil requerido:

Tener reconocida honorabilidad e idoneidad para desempeñar el cargo

 Profesional graduado en universidades reconocidas del país o el extranjero, con título reconocido a nivel nacional, en las áreas de Administración, Contabilidad, Economía o equivalentes.

 Estudios a nivel de especialización, vinculado a la Administración, Contabilidad, Economía o equivalente.

• Experiencia profesional de 5 años con reconocida trayectoria en área de su competencia.

Experiencia comprobada en el ejercicio de cargos de vantes dentro de la administración pública relacionada al campo de acción de la dependencia en consideración.

David Gómez Encargado de Despacho - Sria. Gral.









Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

Objetivo:

Administrar adecuada y eficientemente los bienes y servicios del IPTA.

FUNCIONES:

- a) Pianificar y organizar las actividades de la Dirección.
- b) Planificar y reportar periódicamente a la Dirección General de Administración y Finanzas los resultados de las acciones de su competencia y someter a consideración de dicha autoridad la programación de sus actividades, conforme establecen el plan operativo y la política institucional.
- c) Administrar los recursos conforme a los objetivos y políticas institucionales establecidas y la legislación vigente
- d) Supervisar la custodia y distribución de los bienes adquiridos o recibidos en donación
- e) Controlar la aplicación de normas y procedimientos en la Administración de los recursos materiales e insumos para el funcionamiento institucional
- f) Dirigir y controlar la provisión adecuada y oportuna de recursos materiales e insumos.
- g) Programar, dirigir, coordinar y controlar el parque automotor disponible del IPTA, en base a la política de utilización y la prioridfad de los trabajos a realizarse
- h) Proveer al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas las informaciones concernientes a su área, necearia para la elaboración del presupuesto y de los planes de adquisiciónes, financiero y caja

i) Preparar proyecto de Resoluciones y Circulares que correspondan al ámbito de su competencia y someter a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas

j) Dirigir, coordinar y controlar las actividades de los Departamentos que forman parte del área bajoi su responsabilidad.

k) Otras funciones que asigne el superior inmediato.

17. DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTUR

Nivel:

Dirección

Cargo:

Director/a

Relación de Dependencia: Dirección General de Administración y Finanzas

Dependencias Subordinadas: Departamentos de la unidad

-1

21

David Gomez Encargado de Despacho - Sria, Gral







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

Perfil del Cargo:

- Profesional universitario con título reconocido a nivel nacional, de las carreras de Arquitectura Diseño y Arte, de Ciencias Fiscas y Matemáticas.
- Experiencia General de 10 (diez) años en la función pública y específicamente con trayectoria en área de su competencia.

OBJETIVO

Proyectar y ejecutar obras e infraestructuras, conforme a los requerimientos de la institución y las normas vigentes, mediante la planificación, coordinación, diseño, supervisión, mantenimiento y evaluación, a fin de contar con espacios y equipamientos adecuados para el cumplimiento de los objetivos institucionale

Objetive:

Proyectar y ejecutar obras e infraestructuras, conforme a los requerimientos de la institución y las normas vigentes, mediante la planificación, coordinación, diseño, supervisión, mantenimiento y evaluación, a fin de contar con espacios y equipamientos adecuados para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

FUNCIONES

a) Acordar en coordinación con las dependencias del IPTA los proyectos de obras y/o infraestructura a ser desarrollados e implementados

b) Participar en la elaboración del Plan Anual de Contrataciones relacionado a obras e infraestructuras;

c) Cumplir y hacer cumplir las Disposiciones, Regional Normativas y Procedimientos vigentes;

d) Participar en la gestión y el diseño de Programas de Caperación Técnica y Financiera Nacionales y/o Internacionales relacionados con los Proyectos de obras e infraestructura;

- e) Asesorar y brindar apoyo técnico a las dependencias del IPTA en asuntos de su competencia;
- f) Proponer objetivos, metas y planes para mejora continua de la Dirección de Obras e Infraestructura;
- g) Coordinar las actividades que le correspondan a cada una de*las unidades adscritas a la Dirección de Obras e Infraestructura, para el logro de los objetivos institucionales en su área de competencia;



Andre

David Gomez







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

- i) Planificar y proponer Proyectos de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles, así como lo relacionado a servicios generales necesarios para el buen funcionamiento de la institución;
- j) Impulsar, coordinar y ejecutar las obras e infraestructuras, cumpliendo las metas establecidas en el programa de inversiones, optimizando los recursos asignados; así mismo, ejecutar obras por convenios con otros Organismos Financieros;
- k) Elaborar y coordinar planes y programas presupuestarios de inversión de Obras, Infraestructura y Mantenimiento para las instalaciones edilicia;
- I) Establecer criterios y procedimientos sobre inversiones de reposición de bienes inmuebles y mantenimientos de los mismos;
- m) Gestionar la incorporación y actualización del valor de los bienes inmuebles de la institución.
- n) Mantener una base de datos actualizada de las documentaciones técnicas que competen a la Dirección de Obras e Infraestructura;
- o) Mantener una base de datos actualizada de la conservación y del valor de los benes inmuebles de la institución.
- p) Proveer informaciones actualizadas, relacionadas al área de competencia, solicitadas por las instancias correspondientes y/o requerimiento institucional;
- q) Gestionar la capacitación de cursos de carácter técnico, organizacional y gerencial, acorde con las necesidades detectadas, para un mejor desempeño del personal adscrito a la Dirección de Obras e Infraestructura;

q) Participar en eventos, foros, seminarios, capacitaciones o oras reuniones relacionadas al área de competencia a nivel nacional;

r) Otras funciones que asigne el superior inmediato

David Gómez Encargado de Despacho - Sria. Gra

ng. agr. santago bertoni h

Presidente







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

X. ORGANOS DE APOYO DE LA DIRECCION EJECUTIVA

18. DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION

Nivel: Dirección General

Cargo: Director/a General

Relaciones de Dependancia: Dirección Ejecutiva

Dependencia Subordinada: Direcciones de Áreas Temáticas y Jefaturas de Programas

de investigación

Perfil requerido:

 Profesional graduado en universidades reconocidas del país o el extranjero, contítulo reconocido a nivel nacional, en las áreas de ingeniería agronómica, ingeniería forestal, medicina veterinaria o equivalentes.

 Estudios a nivel de especialización, vinculados a la investigación agraria, la transferencia de tecnología.

Experiencia profesional de 10 años de antigüedad con reconocida travectoria en área de su competencia

 Experiencia comprobada de 5 años en el ejercicio de cargos relevantes dentro de la administración pública relacionada al campo de acción de dependencia en consideración.

Objetivo:

Gerenciar el proceso de la investigación científica y tecnológica para contribuir al desarrollo sostenible de los sectores agrícola, pecuario y forestal del país.

Funciones

- a) Desarrollar programas y proyectos de investigación que respondan a las políticas públicas y demandas del sector productivo.
- b) Promover la participación publico privado en la identificación de problemas, formulación y ejecución los proyectos
- c) Promover la investigación, inter e intra-institucional y la conformación de equipos multidisciplinarios.
- d) Coordinar y aprobar la planificación y presupuestación de las actividades de programas y proyectos de investigación.
- e) Velar por la calidad de los procesos, resultados, relevancia y vigencia de los programas de investigación







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

- f) Participar y acompañar los procesos de evaluación y aprobación de programas y proyectos de investigación.
- g) Acompañar el proceso de ejecución y cierre de los proyectos de investigación
- h) Definir los conocimientos y las habilidades que necesitan ser entrenadas para mejorar las capacidades del capital humano de los programas de investigación;
- Participar en la evaluación de desempeño de los investigadores y responsables de proyectos
- j) Articular y coordinar con la dirección de transferencia la difusión de los resultados de la investigación.
- k) Coordinar con otras dependencias el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- I) Elaborar informes trimestrales del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, correspondientes a su ámbito de competencia.

m) Otras funciones que le asigne el superior inmediato

a. DIRECCIONES DE ÁREAS TEMÁTICAS DE NVESTIGACION

Nivel: Dirección

Cargo: Director/a

Relaciones de Dependencia: Dirección General de Programas de Investigación

Dependencia Subordinada: Jefe de Programas y de Proyectos de investigación

Perfil requerido:

- Profesional graduado en universidades reconocidas del país o el extranjero, con titulo reconocido a nivel nacional, en las áreas de ingeniería agronómica, ingeniería forestal, medicina veterinaria o equivalentes.
- Estudios de post grado, a nivel de especialización, vinculados a la investigación e innovíción agraña.
- Experiencia profesional de 10 años de antigüedad con reconocida trayectoria en área de su competencia
- Experiencia comprobada de 5 años en el ejercicio de cargos relevantes dentro de la administración pública relacionada al campo de acción de la dependencia en consideración.

Objetivo:

Gerenciar el proceso de la investigación científica y tecnológica en el área temática de su competencia para contribuir al desarrollo sostenible de los sectores agrícola, pecuario y forestal del país.

0

David Gómez Encargado da Despacho Sria, Gral.







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

Funciones:

- a) Promover proyectos de investigación que respondan a las políticas públicas y demandas del sector productivo, en el área temática de su competencia.
- b) Establecer y documentar las líneas de investigación y acciones principales de corto, mediano y largo plazo en el área temática de su competencia.
- c) Promover la participación público privado en la identificación de problemas, formulación y ejecución de los proyectos, en el área temática de su competencia.
- d) Promover la investigación participativa y la conformación de equipos multidisciplinarios.
- e) Coordinar la planificación y presupuestación de las actividades de programas y proyectos de investigación, en el área temática de su competencia.
- f) Velar por la calidad de los procesos, resultados y relevancia de los proyectos de investigación
- g) Participar y acompañar los procesos de evaluación y aprobación de proyectos de investigación.
- h) Acompañar el proceso de ejecución y cierre de los proyectos de investigación
- i) Promover la difusión de resultados y elaboración de los distintos tipos de materiales para las publicaciones relacionadas con cada proyecto del programa a su cargo, siguiendo las normas establecidas para el efecto por el IPTA;
- j) Elaborar informes trimestrales del cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos, correspondientes a su ámbito de competencia.
- k) Proponer, a través de la unidad de investigación en que se halle trabajando, la incorporación, adiestramiento, promoción o sustilución del personal relacionado con el rubro o disciplina bajo su responsabilidad.

I) Otras funciones que le asigne el superior inniedi

David Gómez Encargado da Despacho - Sría, Gral.

b. DIRECCIÓN DE BIOMETRIA

Nivel: Dirección

Cargo: Director/a

Relaciones de Dependencia: Dirección General de Programas de Investigación

Dependencia Subordinada: Departamentos de la unidad

Perfil requerido:









Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

- Profesional graduado en universidades reconocidas del país o el extranjero, con titulo reconocido a nivel nacional, en las áreas de ingeniería agronómica, ingeniería forestal, medicina veterinaria o master en estadiatica experimental.
- Estudios a nivel de especialización, vinculados a la investigación agraria, esta físticas aplicadas, diseños experimentales.
- Experiencia profesional con reconocida trayectoria en área de su competencia
- Experiencia comprobada de 3 años en el ejercicio de cargos relevantes dentro de la administración pública relacionada al campo de acción de la dependencia en consideración.

Objetivo:

Proveer apoyo a investigadores y/o realizar el diseño y análisis *estadísticos / experimental de los trabajos de investigación llevados a cabo en las diferentes unidades experimentales

Funciones

- a) Formular, desarrollar y/o aplicar modelos o métodos estadísticos para los estudios relacionados con rubros, disciplinas, áreas y/o zonas agrícolas.
- b) Efectuar estudios para las publicaciones relativas a análisis estadísticos de resultados de investigaciones.
- c) Aporar con capacitaciones y adiestramiento a investigadores en materia de biometría.
- d) Apoyar a las demás dependencias del IPTA en el área de su competencia para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales.
- e) Elaborar informes trimestrales del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, correspondientes a su ámbito de competencia.

f) Otras funciones que le asigne el superior inmediato

19. DIRECCION GENERAL DE CENTROS CAMPOS EXPERIMENTALES

Nivel: Dirección General

Cargo: Director/a General

Relaciones de Dependencia: Dirección Ejecutiva

Depender Sia Subordinada: Directores de Centros de Investigación y Jefes de Campos

Experimentales









Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

Perfil requerido:

- Profesional graduado en universidades reconocidas del país o el extranjero, con
- título reconocido a nivel nacional, en las áreas de ingeniería agronómica, ingeniería forestal, medicina veterinaria o equivalentes.
- Estudios de post grado, a nivel de especialización, vinculados a la investigación agraria, Economía o Administración rural.
- Experiencia profesional de 10 años de antigüedad con reconocida trayectoria en área de su competencia
- Experiencia comprobada de 5 años en el ejercicio de cargos relevantes dentro de la administración pública relacionada al campo de acción de la dependencia en consideración.

Objetivo:

Coordinar el proceso de la investigación científica y tecnológica en los Centros de Investigación y Campos Experimentales del IPTA, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Funciones:

- a) Establecer y ejecutar un modelo de gestión de los Centros de Investigación y Campos Experimentales, de acuerdo a los lineamientos de la política institucional;
- b) Participar y acompañar los procesos de formulación y evaluación de los planes de gestión en los Centros de Investigación y Campos Experimentales.
- c) Coordinar la planificación y presupuestación de las actividades de los Centros de Investigación y Campos Experimentales.
- d) Vela por la calidad de los procesos en la ejecución de los servicios tecnológicos y las actividades de investigación e innovación tecnológica en los Centros de Investigación y Campos Experimentales; y el uso eficiente y encar de los recursos institucionales
- e) Apoyar a los Centros de Investigación y Campos Experimentales en la Evaluación continua de la capacidad instalada, de las necesidades de ajustes, renovaciones de equipos, infraestructura.
- f) Participar en la evaluación de desempeño de los responsables de Centros de Investigación y Campos Experimentales
- g) Programar y evaluar los ingresos generados en los Centros y Campos por prestación de servicios tecnológicos y producción;
- h) Promover las interacciones y el relacionamiento con las instituciones públicas y privadas en el área de influencia de los centros y campos de experimentación.

20







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

- i) Promover la difusión de resultados y elaboración de los distintos tipos de publicaciones relacionadas con la gestión de los Centros de Investigación y Campos Experimentales
- j) Elaborar informes trimestrales y anuales del cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos, correspondientes a su ámbito de competencia.
- k) Otras funciones que le asigne el superior inmediato

a. DIRECCION TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

Nivel: Dirección

Cargo: Director/a de Transferencia de Tecnología

Relacione de Dependencia: Dirección General de Centros de Investigación y Campos

Experimentales

Dependencia Subordinada: Departamentos de la unidad

Perfil requerido:

- Profesional graduado en universidades reconocidas del país o el extranjero, con título reconocido a nivel nacional, en las áreas de ingeniería agronómica, ingeniería forestal, medicina veterinaria o equivalentes.
- Estudios de especialización, vinculados a la investigación agraria, a la transferencia de tecnología o a la extensión agraria
- Experiencia profesional de 5 años con reconocida trayectoria en área de su competencia

• Experiencia comprobada en el ejercicio de cargos elevantes dentro de la administración pública relacionada al campo de consideración.

David Cómez

Objetivo:

Promover la innovación tecnológica en el sector agrícola, pecuario y forestal del país por medio de la transmisión, el intercambio y/o la difusión de conocimientos y tecnología generada por el IPTA para contribuir al desarrollo sostenible y la competitividad.

Funciones:

- a) Coordinar, la ejecución de políticas, estrategias y planes operativos institucionales de transferencia y difusión de conocimientos y tecnología generada por el IPTA.
- b) Articular y Coordinar con organismos públicos y privados para el cumplimiento de las metas institucionales en el ámbito de su competencia.

Encargado de Despacho Sria. Gral.







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

- c) Promover la cooperación e inversión público privada en la generación e innovación tecnológica
- d) Articular con los Centros de Investigación y Campos Experimentales, la formulación y ejecución de programas y proyectos de transferencia de tecnología y conocimientos.
- e) Promover la difusión del resultado de la investigación a través de eventos técnicocientíficos, TIC's y otros en el ámbito nacional o internacional
- f) Elaborar y difundir materiales impresos y/o digitales, audiovisuales y otros recursos técnicos, para la promoción y difusión de los resultados de la investigación y Gestión Institucional.
- g). Mantener una base de datos de la producción científica y tecnológica de la institución, disponible al servicio de los usuarios o clientes públicos y privados.
- h) Articular con la Dirección de Agronegocios para fomentar alianzas y negocios tecnológicos.
- i) Apoyar a los Centros de Investigación y Campos Experimentales en la promoción de los servicios y productos generados en beneficio de los actores del sector agrario dacional.
- j) Promover el desarrollo, formación y capacitación permanente de los recursos humanos para el fortalecimiento de capacidades en el área de su competencia.
- k) Elaborar informes trimestrales del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, correspondientes a la Transferencia de Tecnología.

I) Otras funciones que asigne el superior inmediato.

b. DIRECCION DE AGRONEGOCIOS

Nivel: Dirección

Cargo: Director/a de Agronegocios

Relaciones de Dependencia: Dirección General de Centros de Investigación y Campos

Experimentales

Dependencia Subordinada: Departamentos de la unidad

Perfil requerido:

 Profesional graduado en universidades reconocidas del país o el extranjero, con titulo reconocido a nivel nacional, en las áreas de ingeniería agronómica, ingeniería forestal, medicina veterinaria o equivalentes.



Darita

David Góntez Encargado de Despacho - Sria, Gral.







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

- Estudios a nivel de especialización, vinculados a la investigación agraria, la transferencia de tecnología, negocios tecnológicos o el mercadeo de productos agropecuarios.
- Experiencia profesional con reconocida trayectoria en área de su competencia
- Experiencia comprobada de 5 años en el ejercicio de cargos relevantes dentro de la diministración pública relacionada al campo de acción de la dependencia en consideración.

Objetivo:

Mejorar el posicionamiento institucional por medio de la ejecución de políticas y estrategias institucionales relacionados a negocios tecnológicos y gestión de los derechos de propiedad intelectual

Funciones

- a) Coordinar la ejecución de políticas, estrategias y planes operativos institucionales relacionados a negocios tecnológicos y gestión de los derechos de propiedad intelectual.
- b) Realizar las gestiones para el cumplimiento del marco legal y normativo requerido para garantizar la gestión eficiente en lo referente a derechos de propiedad intelectual, licenciamiento, patentes y las negociaciones comerciales.
- c) Atender cuestiones relacionado a Bioseguridad y Recursos Genétics S
- d) Articular corr la Dirección General de Administración y Finanzas para impiementación de un sistema de registro y recepcion de los ingresos generados por regalías, patentes, servicios y otros.
- e) Implementar estrategias para el conocimiento de la promoción y apoyo a la transferencia de tecnología y servicios en Encargado de Despacho Sria, Gral,
- f) Asegurar la calidad y la rentabilidad de los servicios tecnicos y laboratoriales prestados al sector público y privado.
- g) Evaluar el nivel de posicionamiento e impacto de la tecnología generada y desarrollada por la institución.
- h) Apoyar a las demás dependencias del IPTA, en el área de su competencia para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales.
 - i) Mantener disponible información y catalogo de productos y servicios del IPTA para su difusión por los diferentes medios.
 - j) Realizar seguimiento y mantener una base de datos estadísticos sobre los servicios prestados, la clientela y los ingresos generados.
 - k) Elaborar informes trimestrales del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, correspondientes a su ámbito de sempetencia.







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

Otras funciones que asigne el superior inmediato.

c. DIRECCIONES DE CENTROS DE INVESTIGACION

Nivel: Dirección

Cargo: Director/a

Relaciones de Dependencia: Dirección General de Centros de Investigación y Campos

Experimentales.

Dependencia Subordinada: Departamentos de la unidad

Perfil requerido:

- Profesional graduado en universidades reconocidas del país o el extranjero, con titulo reconocido a nivel nacional, en las áreas de ingeniería agronómica, ingeniería forestal, medicina veterinaria o equivalentes.
- Estudios de post grado, a nivel de especialización, vinculados a la investigación agraria, a la educación agraria o la transferencia de tecnología.
- Experiencia profesional de 10 años de antigüedad con reconocida travectoria en la frae de su competencia

Experiencia comprobada de 3 años en el ejercicio de cargos relevantes dentro de la administración pública relacionada al campo de acción de la dependencia en consideración.

Objetivo:

Ejercer la conducción administrativa y técnica del Centro de Intesticación, estableciendo las condiciones adecuadas para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos de la institución, en el marco de las políticas sectoriales e institucionales del IPTA.

Funciones:

- a) Mantener relaciones de intercambio y coordinación con otros organismos e instituciones gubernamentales y privados, nacionales y extranjeros, en materia cooperación y transferencia técnica y científica.
- b) Proponer nuevas relaciones de cooperación con el sector público y privado.
- c) Ejercer la representación institucional, coordinar y organizar actividades inherentes a la investigación y transferencia agropecuaria y forestal en la región y área departamental de su competencia.
- d) Planificar, dirigir y organizar las actividades del Centro de Investigación, en las tareas de investigación, transferencia de tecnología, prestación de servicios tecnológicos y las necesarias para el mejor desempeño institucional.

12

David Gómez







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

- Realizar gestiones administrativas necesarias para el funcionamiento eficiente del Centro a su cargo.
- f) Administrar los recursos humanos y financieros, materiales, máquinas y equipos, para el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- g) Proponer responsabilidades y funciones a los recursos humanos del Centro de Investigación para el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- h) Recepcionar bienes del Estado asignados al Centro de Investigación y asignar responsables para el uso y custodio conforme a normas y procedimientos.
- i) Asegurar el reguardo de las instalaciones, máquinas, equipos, herramientas y otros bienes patrimoniales de la institución.
- j) Mantener el inventario y registro de bienes patrimoniales conforme a normas y procedimientos.
- k) Coordinar y administrar la utilización de los bienes patrimoniales en los proyectos de investigación, transferencia de tecnología y prestación de los servicios tecnológicos.
- I) Apoyar el seguimiento y evaluación de las actividades de investigación, transferencia y servicios tecnológicos del Centro de Investigación.

m) Promover y apoyar actividades de capacitación de sus funcionarios.

n) Operar los convenios y proyectos de cooperación local, que han sido suscripto por el Presidente.

o) Realizar los reportes administrativos, técnicos y de gestión, conforme a procedimientos y calendarios establecidos.

p) Otras funciones que le asigne el superior inmedia.

d. JEFATURAS DE CAMPOS EXPERIME

David Gómez Encargado de Despação - Gria, Gral,

Nivel: Jefatura

Cargo: Jefe/

Relaciones de Dependencia: Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales.

Dependencia Subordinada: Secciones de la unidad

Perfil requerido:

 Profesional graduado en universidades reconocidas del país o el extranjero, con titulo reconocido a nivel nacional, en las áreas de ingeniería agronómica, ingeniería forestal, medicina veterinaria o equivalentes.







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

- Estudios de post grado, a nivel de especialización, vinculados a la investigación agraça, a la educación agraria o la transferencia de tecnología.
- Experiencia profesional de 10 años de antigüedad con reconocida trayectoria en área de su competencia
- Experiencia comprobada de 3 años en el ejercicio de cargos relevantos dentro de la administración pública relacionada al campo de acción de la dependencia en consideración.

Objetivo:

Ejercer la conducción administrativa y técnica de la Unidad Experimental, estableciendo las condiciones adecuadas para la investigación y desarrollo de tecnología, la difusión y transferencia de tecnología, la prestación de servicios tecnológicos, en el marco de la política institucional.

Funciones:

- a) Coordinar las relaciones de intercambio con otros organismos e instituciones guivernamentales y privados, nacionales y extranjeros y ejercer la representación institucional en el área de influencia del Campo Experimental.
- b) Coordinar acciones con la Dirección de Investigación y otras dependencias del IPTA.
- c) Planificar, dirigir y organizar las actividades del Campo Experimental, en las tareas de investigación, transferencia de tecnología, y prestación de servicios tecnológicos.

d) Realizar las gestiones administrativas necesarias para el rencionamiento eficiente de la unidad a su cargo.

e) Administrar los recursos humanos y financieros materiales máquinas y equipos a Gral para el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

- *f) Proponer la asignación de responsabilidades y funciones a los recursos humanos del Campo Experimental para el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- g) Recepcionar bienes del Estado asignados al Campo Experimental y asignar responsables para el uso y custodio, conforme a normas y procedimientos.
- h) Coordinar y administrar la utilización de los bienes patrimoniales en los proyectos de investigación, transferencia de tecnología y prestación de los servicios tecnológicos.
- i) Apoyar el seguimiento y la evaluación de las actividades de investigación, transferencia y servicios tecnológicos del Campo Experimental.

j) Promover y apoyar actividades de capacitações de sus funcionarios.







Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Moaranduha Paraguái Typegua Kokuegua

- k) Operar los convenios de cooperación local, que han sido suscripto por el Presidente del instituto.
- I) Otras funciones que le asigne el superior inmediato.

TOTA *

ING. AGR. SANPIAGO BERTONI H.

ES COPIA